

# Plan de Igualdad

## Guía para el uso del Lenguaje inclusivo en la Empresa

*Madrid, 04 de Agosto de 2023*

COBSER CONSULTING S.L.

Calle Antonio López 236, 3ª planta.  
28026 Madrid



# Índice del documento

<b>1</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
1.1	Básico.....	3
<b>2</b>	<b>Pautas para el uso del Lenguaje inclusivo. ....</b>	<b>3</b>
2.1	Usar genéricos, palabras abstractas y/o términos colectivos:.....	3
2.2	Utilizar las denominaciones de cargos, profesiones y titulaciones en femenino. 4	
2.3	Los documentos administrativos.....	5
2.4	Cuando se desconoce quién será la persona destinataria. ....	5
2.5	La utilización de formas impersonales, reflexivas. ....	6
2.6	El uso de dobles.....	7
2.7	El uso de la @ .....	8
2.8	Realizar un tratamiento simétrico y equivalente de mujeres y hombres.....	8

<i>Control de Verificación</i>				
<i>Responsable</i>	<i>Fecha</i>		<i>Crea</i>	<i>Aprobación</i>
<i>Dirección</i>	<i>28/09/2023</i>	<i>Creación del documento</i>	<i>SPF</i>	

# 1 Introducción.

---

El objetivo de esta guía para el uso del lenguaje inclusivo es tratar de facilitar herramientas para el empleo del lenguaje inclusivo- escrito y oral- avanzando, de esta manera, en el compromiso de igualdad entre mujeres y hombres.

El lenguaje no sexista no es un fin en sí mismo, sino un medio para favorecer dicha igualdad de oportunidades. Cada empresa debe cuidar cómo se comunica con las empresas y con su propio personal, evitando rasgos sexistas que minusvaloren o estereotipen la realidad de sus empleadas y clientas.

Es por todo ello que Cobser ha adquirido el firme compromiso de garantizar que todos los documentos que elabora y divulga, así como todas las formaciones que imparte, y en su día a día se utilice un lenguaje no sexista.

## 1.1 Básico.

El lenguaje no es sexista en sí mismo, sí lo son determinadas formas de utilizarlo.

**Lenguaje sexista:** es el uso discriminatorio del lenguaje por razón de sexo. Presenta una imagen descalificadora y desvalorizada de la mujer, a menudo basada en imágenes estereotipadas y en tópicos.

**Lenguaje inclusivo:** Es el uso no discriminatorio del lenguaje. Trata de visibilizar a las mujeres.

# 2 Pautas para el uso del Lenguaje inclusivo.

---

## 2.1 Usar genéricos, palabras abstractas y/o términos colectivos:

Personas, gente, población, ciudadanía, ser humano, alumnado, asesoría, dirección, jefatura, titulación, licenciatura, judicatura, empresariado, personal, plantilla, funcionariado, las personas becarias, la persona responsable, la persona interesada, las personas beneficiarias.

<b>Lenguaje NO Inclusivo</b>	<b>Lenguaje Inclusivo</b>
<i>Es responsabilidad del empresario que la formación de los trabajadores....</i>	<i>Es responsabilidad de la empresa que la formación del personal....</i>

## 2.2 Utilizar las denominaciones de cargos, profesiones y titulaciones en femenino.

Es importante recordar que la lengua castellana tiene marca de género por lo que los cargos ocupados por mujeres deben recogerse en femenino.

<b>Lenguaje NO Inclusivo</b>	<b>Lenguaje Inclusivo</b>
<p><i>El Técnico D<sup>a</sup> Laura López</i></p> <p><i>El/la directora/a de Operaciones es Ana López</i></p>	<p><i>La técnica D<sup>a</sup> Laura López.</i></p> <p><i>La directora de Operaciones es Ana López</i></p>

## 2.3 Los documentos administrativos.

Los documentos administrativos que se dirigen a la ciudadanía deberán incluir fórmulas que nombren específicamente a las mujeres cuando se conoce su sexo.

<b>Lenguaje NO Inclusivo</b>	<b>Lenguaje Inclusivo</b>
<p><i>Ponente de la jornada: Laura López</i></p> <p><i>Técnico/técnica de Cobser Consulting</i></p> <p><i>Puesto: Coordinador/Coordinadora de Área</i></p>	<p><i>Persona ponente de la jornada: Laura López.</i></p> <p><i>Técnica de Cobser Consulting</i></p> <p><i>Puesto: Coordinadora de Área.</i></p>

## 2.4 Cuando se desconoce quién será la persona destinataria.

Cuando se desconoce quién será la persona destinataria, es decir, en los documentos abiertos o dirigidos a grupos, se usarán fórmulas que engloben a ambos sexos, evitando el uso del masculino genérico.

### **Lenguaje NO Inclusivo**

*Los Técnicos Superiores  
deberán aportar la  
documentación solicitada.*

*La incorporación de los  
becarios tendrá lugar el día 1  
de abril de 2024.*

### **Lenguaje Inclusivo**

*Los Técnicos y Técnicas  
Superiores deberán aportar  
la documentación solicitada.*

*La incorporación de los/las  
becarios/as tendrá lugar el  
día 1 de abril de 2024.*

*La incorporación del personal  
becario tendrá lugar el 1 de  
abril de 2024*

## 2.5 La utilización de formas impersonales, reflexivas.

La utilización de formas impersonales, reflexivas (estructura con "se") y la anteposición de la palabra persona a la expresión sexista.

<b>Lenguaje NO Inclusivo</b>	<b>Lenguaje Inclusivo</b>
<p><i>Los solicitantes de la beca.</i></p> <p><i>El trabajador deberá demostrar.</i></p> <p><i>Los trabajadores deberán atender a las normas de seguridad y salud.</i></p>	<p><i>Quienes hayan solicitado la beca.</i></p> <p><i>Se deberá demostrar.</i></p> <p><i>Las personas trabajadoras deberán atender a las normas de seguridad y salud.</i></p>

## 2.6 El uso de dobles

El uso de dobles mediante barras queda limitado a los formularios de carácter abierto y a determinados encabezamientos, no utilizándose de forma preferente en otro tipo de documentos.

<b>Lenguaje NO Inclusivo</b>	<b>Lenguaje Inclusivo</b>
<p><i>El interesado.</i></p> <p><i>Del representante.</i></p>	<p><i>El/La interesado./a.</i></p> <p><i>Del/ De la representante.</i></p>

## 2.7 El uso de la @

No es recomendable el uso de la @ en textos formales al no ser un símbolo lingüístico, aunque se recurre a ella en comunicaciones informales debido a su aceptación social.

## 2.8 Realizar un tratamiento simétrico y equivalente de mujeres y hombres.

### **Lenguaje Inclusivo**

*Mismo tratamiento: Nombre y apellidos. Sr/Sra.*

*Tener en cuenta el número de veces que hemos utilizado el masculino de forma prioritaria para hacer un uso similar para el femenino.*